

REGISTRO DE REGULACIÓN

Nombre de la Regulación:	Protocolo para la Atención Integral de Personas Migrantes en el Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Fecha de Expedición o Publicación	04 de Junio del 2021
Vigencia de la Regulación:	No aplica
Sujetos obligados que la emiten:	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Sujetos obligados que la aplican:	Dirigido al funcionariado público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Ámbito de la Aplicación:	Municipal
Fecha en que ha sido actualizada:	No aplica
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Protocolo
Índice de Regulación	<p>Glosario Marco Conceptual Justificación y Objetivo PRIMERA PARTE: DEL CONTEXTO</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Enfoques de Atención Migratoria <ul style="list-style-type: none"> i. Derechos Humanos ii. Cultura de Paz iii. Desarrollo Sostenible iv. Seguridad Humana v. Igualdad y no Discriminación vi. Perspectiva de Género vii. No Criminalización II. Flujos migratorios <ul style="list-style-type: none"> i. Personas migrantes en tránsito ii. Personas migrantes en retorno iii. Personas migrantes radicadas en el exterior iv. Personas en situación migratoria irregular v. Personas en situación migratoria regular vi. Personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado vii. Personas refugiadas viii. Personas desplazadas internas III. Personas migrantes. Grupos en situación de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> i. Mujeres ii. Personas de la diversidad sexual iii. Personas indígenas

REGISTRO DE REGULACIÓN

- iv. Niñas, niños y adolescentes
- v. Personas adultas mayores
- vi. Personas con discapacidad física y/o mental
- vii. Personas apátridas

SEGUNDA PARTE: DE LA OPERATIVIDAD

- I. Municipalización del tema migratorio
- II. Atención integral
 - i. Lenguaje claro, accesible, incluyente y no sexista
 - ii. Protección a su intimidad y confidencialidad
 - iii. Integración y acceso universal a derechos y servicios
- III. Ventanilla de Orientación a Personas Migrantes
 - i. Implementación del Programa Mesoamérica
 - ii. Instalación de la ventanilla de orientación a personas migrantes
- IV. Acciones específicas
 - i. Captación
 - ii. Registro
 - a) Base de datos interna
 - b) Registro OIM
 - c) Llenado de FM
 - iii. Entrevista
 - iv. Atención del caso
 - v. Conclusión de la atención
- V. Conclusión de la atención

Notas Finales

- Anexo I. Esquema de la atención integral
- Anexo II. Servicios Internos
- Anexo III. Servicios externos
- Anexo IV. Formatos Migratorios
- Anexo V. Correo de la Ventanilla Migrante
- Anexo VI. Forma Migrante (FM)
- Anexo VII. Referencias bibliográficas

TRANSITORIOS

REGISTRO DE REGULACIÓN

Objeto de la Regulación:	Atender a las personas migrantes y mejorar la forma en la que reciben la información necesaria para realizar los trámites correspondientes ante las instituciones gubernamentales encargadas de ejecutar dichos trámites, o bien, vincular a la persona para obtener acompañamiento en las diferentes instituciones de la sociedad civil organizada, o claridad en la situación que conlleva su estatus migratorio.
Materia, Sector y Sujetos Regulados:	Derechos Humano
Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:	
Trámites o servicios relacionados con la regulación:	Ventanilla de Orientación a Personas Migrantes
Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:	No aplica